

VISTOS: estos antecedentes: **Ordinario N° 106**, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Dirección del Hospital Base dirigido al Jefe Dpto. de Asesoría Jurídica del Hospital Base Valdivia, ambos del Hospital Base Valdivia solicita la modificación de la **ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA** aprobado bajo la **Resolución Exenta N° 015262** de fecha 18 de noviembre de 2024, de esta Dirección; **Y TENIENDO PRESENTE:** las facultades que me otorgan el D.F.L. N°01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763, de 1979 del Ministerio de Salud y el D.S. N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud; **Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** la **Resolución Exenta N° 003632**, de fecha 09 de mayo de 2025, emanada de la Dirección del Hospital Base Valdivia, a través de la cual se encomienda funciones como Director Subrogante del Hospital Base Valdivia, y:

CONSIDERANDO

Que, en atención Inspección realizada por parte de División de Seguridad Nuclear y Radiológica - CChen, realizada el 10 de octubre del presente año la que en observaciones indica que: La OPR, Sra. Nataly Belmar no tiene dependencia directa del titular de las instalaciones radiactivas autorizadas por esta Autoridad Reguladora quien es el Director del Hospital Base de Valdivia, por tanto, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1º) AUTORIZÁSE la **MODIFICACIÓN** de la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 015262** de fecha 18 de noviembre de 2024, de esta Dirección, la cual aprueba la **ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA**, como sigue;

INCORPÓRESE, en el numeral 1º APRUÉBASE, en el punto 1 DIRECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA:

- **OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (OPR)**

2º) DÉJASE ESTABLECIDO las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones tendientes a prevenir o limitar la probabilidad y la magnitud de las exposiciones de las personas, tanto en situaciones de exposición planificada como en situaciones de emergencia, según el marco normativo nacional.
- Evaluar periódicamente los planes y procedimientos autorizados de cada instalación o práctica, las funciones ejercidas por las personas con autorización especial de operador otorgada por la CCHEN y el personal con autorización de desempeño.
- Implementar acciones, incluida la suspensión temporal de la operación de una instalación o el desempeño de un operador, en caso de prever la ocurrencia de situaciones de exposición de emergencia.
- Comunicar por escrito a los responsables jerárquicos de las instalaciones y prácticas, de las circunstancias que aconsejan o que exigen la paralización de las mismas por incumplimiento de las normas vigentes de Protección Radiológica.
- Impartir capacitaciones de protección radiológica al personal vinculado a la operación de las instalaciones radiactivas.
- Elaborar anualmente un informe de seguridad de las instalaciones radiactivas de primera categoría y su personal, de acuerdo a los contenidos e instrucciones que imparta la CCHEN.
- Participa en el diseño de las instalaciones radiactivas, realiza memoria de cálculo de blindaje y garantiza que todos los requisitos de seguridad radiológica se cumplan.
- En materia de protección radiológica debe mantener a la dirección del Hospital Base Valdivia informada de sus obligaciones respecto a la normativa legal vigente, poniendo en conocimiento todas las deficiencias que puedan incidir en la seguridad de las instalaciones y en la protección de los trabajadores expuestos, miembros del público y pacientes.
- Mantener registros de los reportes dosimétricos, de las autorizaciones de desempeño, historiales dosimétricos, etc. Así como; Mantener información permanente en relación a situaciones de emergencia en radiaciones ionizantes en las diferentes Unidades del Hospital.
- Estar presente durante las inspecciones que pudieran efectuar entes externos en los diferentes servicios donde se usan radiaciones ionizantes con fines médicos.
- Encargarse del recambio trimestral de dosímetros, del registro de las dosimetrías y de la entrega de informes trimestrales. Además de, Ser el referente técnico para crear las bases de licitación y la comunicación con la empresa que preste el servicio de dosimetría personal.

3º) TÉNGASE PRESENTE que él o la **OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICO del HOSPITAL BASE VALDIVIA**, tendrá dependencia directa de la **DIRECCIÓN DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA**.

2º) EN TODO LO DEMÁS permanece inalterable la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 015262** de fecha 18 de noviembre de 2024.



3°) DISPÓNGASE que será el Jefe de la **Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente**, o su subrogante legal, el encargado de la distribución y difusión de este documento según los requerimientos institucionales, además de remitir la presente Resolución a División de Seguridad Nuclear y Radiológica – Cchen.

3°) REMÍTASE Copia de la presente Resolución a la **Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente**, o quien le subrogue legalmente, a través del Jefe de Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia, o por quien le subrogue o reemplace legalmente, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

**DIRECTORA (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA**

**TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE**

DISTRIBUCIÓN

1. Subdirección Gestión de Las Personas
2. Dpto. de Asesoría Jurídica
3. Jefe Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
4. Oficina de Partes





Andrea.
Favor Inspector
26-11-2025

REF.: 2398053

SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
DIRECCIÓN

RDT/FBG/JGG/jgg

ORD. : N°106

MAT. : Solicitud dependencia de OPR a Dirección HBV.

DE : SRA. ROSSETT DUARTE THER
DIRECTORA (S) HOSPITAL BASE VALDIVIA

A : NANCY CARDENAS FUENTEALBA
JEFA (S) DEPTO. ASESORÍA JURIDICA HBV

En atención Inspección realizada por parte de División de Seguridad Nuclear y Radiológica - CChen, realizada el 10 de octubre del presente año la que en observaciones indica que: *La OPR, Sra. Nataly Belmar no tiene dependencia directa del titular de las instalaciones radiactivas autorizadas por esta Autoridad Reguladora quien es el Director del Hospital Base de Valdivia, Sr. Erick Vargas Soto.*

Por lo anterior, solicito modificar en el Organigrama actual aprobado por Resolución Ex. N°0015262 de fecha 18.11.2023, generando dependencia directa de la Oficial de Protección Radiológica (OPR) Sra. Nataly Belmar Ríos a la Dirección del establecimiento, las funciones asociadas a su cargo se basan en las descritas en la Resolución Exenta N°15/19 DISNR, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear:

- Planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones tendientes a prevenir o limitar la probabilidad y la magnitud de las exposiciones de las personas, tanto en situaciones de exposición planificada como en situaciones de emergencia, según el marco normativo nacional.
- Evaluar periódicamente los planes y procedimientos autorizados de cada instalación o práctica, las funciones ejercidas por las personas con autorización especial de operador otorgada por la CCHEN y el personal con autorización de desempeño.
- Implementar acciones, incluida la suspensión temporal de la operación de una instalación o el desempeño de un operador, en caso de prever la ocurrencia de situaciones de exposición de emergencia.
- Comunicar por escrito a los responsables jerárquicos de las instalaciones y prácticas, de las circunstancias que aconsejan o que exigen la paralización de las mismas por incumplimiento de las normas vigentes de Protección Radiológica.
- Impartir capacitaciones de protección radiológica al personal vinculado a la operación de las instalaciones radiactivas.
- Elaborar anualmente un informe de seguridad de las instalaciones radiactivas de primera categoría y su personal, de acuerdo a los contenidos e instrucciones que imparta la CCHEN.

MFBG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W7HNU6-948>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VHLH2G-368>

- Participa en el diseño de las instalaciones radiactivas, realiza memoria de cálculo de blindaje y garantiza que todos los requisitos de seguridad radiológica se cumplan.
- En materia de protección radiológica debe mantener a la dirección del Hospital Base Valdivia informada de sus obligaciones respecto a la normativa legal vigente, poniendo en conocimiento todas las deficiencias que puedan incidir en la seguridad de las instalaciones y en la protección de los trabajadores expuestos, miembros del público y pacientes.
- Mantener registros de los reportes dosimétricos, de las autorizaciones de desempeño, historiales dosimétricos, etc. Así como; Mantener información permanente en relación a situaciones de emergencia en radiaciones ionizantes en las diferentes Unidades del Hospital.
- Estar presente durante las inspecciones que pudieran efectuar entes externos en los diferentes servicios donde se usan radiaciones ionizantes con fines médicos.
- Encargarse del recambio trimestral de dosímetros, del registro de las dosimetrías y de la entrega de informes trimestrales. Además de, Ser el referente técnico para crear las bases de licitación y la comunicación con la empresa que preste el servicio de dosimetría personal.

Sin otro particular, les saluda atentamente.



Firmado por:
Rossett Judith Duarte Ther
Jefa Departamento Asesoría
Jurídica
Fecha: 21-11-2025 14:36 CLT
Hospital Base Valdivia

DIRECTORA (S) HOSPITAL BASE VALDIVIA

C.C.:

- ✓ Subdirección Gestión Clínica asistencial
- ✓ Oncología y Radioterapia
- ✓ Archivo

Gral. Bueras 1003 Valdivia, Teléfonos 633471 – 633449
UCSP - Hospital Base Valdivia

MFBG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W7HNU6-948>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VHLH2G-368>